

Abasco de Nino: En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial  
dado por Juan Navarro Laris vecino de esta Ciudad  
por el q. haze postura para el Abasco y sustim<sup>to</sup>  
del comun, el vino q. se consume en Estancos por tpo.  
se viene a vender q. principian el dia primero de Se-  
nero y acabara ultimo de Julio del año que viene a  
setecientos setenta y uno a los precios siguientes =  
Dho mes de Enero a nueve quaxos Azumbres los  
de febrero y Marzo a diez = Los de Abril, Mayo, y  
Junio a once, y el de Julio a doce, con las condiciones  
que de dho Memorial conotan las q. vultan por esta  
dha Ciudad con la Reflexion correspondiente Dicho,  
que quedando reducidas a las siguientes, se admite  
dha postura de Abasco, y con, que la persona en  
cuyo favor fuere rematado hade sustim dho Estan-  
co de vino de buena Calidad a los lugares donde  
es practico y costumbre traerlo = Que si despues  
de baciado el vino se torciere o agriave en la  
Finasa hade ser de la obligacion del Abastecedor  
dar cuenta al fiel Ejecutor de mes o persona q.  
a su Cargo Corra para providenciar su saca po-  
niendo otro de Buena Calidad, pero si fuere  
aprehendido sin esta noticia estara sujeto el  
Abastecedor a la pena y Multa q. se le imponga  
por el s.<sup>o</sup> Correo = Que si al tiempo del vacio  
o despues de entinasado no fuere por Justifi-  
cacion y Reconocimiento de Peritos q. se nor-  
men por el s.<sup>o</sup> Correo no ser vino ni vinagre  
en este caso la Porcion que se aprehenda, y Re-  
culas de dho Reconocimiento se hade derramar  
y vender, ademas de quedar sujeto el



